
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera y tercera, 51 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco”**, presentada por la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, mediante oficio MDPPPA/CSP/762/2009 de fecha 03 de noviembre de 2009, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

Las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, son competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción IV y XVII, 63 párrafos

primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I y III, 50, del 58 al 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPPA/CSP/762/2009 de fecha 03 de noviembre de 2009, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, la **“Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco”**, presentada por la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- La proposición con Punto de Acuerdo citada en el numeral que antecede, señala que a principios del siglo XVII, Iztacalco contaba con 296 habitantes en los barrios de la Asunción, Santa Cruz, Santiago, San Miguel y los Reyes. Posteriormente, a fines del periodo virreinal las chinampas se extendieron desde Santa Anita, Iztacalco hasta Xochimilco por lo que la población de estos barrios se encontraba muy vinculada con la producción chinampera y al comercio, siendo hasta los años 40 del siglo pasado que se entuba en su totalidad el canal de la viga, dejando de ser Iztacalco una zona agrícola y comercial para convertirse en una zona urbanizada, conservando como testigo de su evolución y tradiciones sus zonas históricas.

3.- La Delegación Iztacalco se extiende territorialmente en 2,330 hectáreas, lo que representa casi el 1.57% del área total del Distrito Federal, siendo la de menor tamaño estando integrada por 32 colonias y 7 barrios y colinda con las

delegaciones Venustiano Carranza, Iztapalapa, Benito Juárez, Cuauhtémoc y con el Municipio de Nezahualcoyotl en el Estado de México.

4.- Según datos del INEGI poco menos de 400 mil personas viven en el territorio de la delegación Iztacalco, es decir, cerca del 4.5% de la población total de Distrito Federal, lo que ha generado una fuerte presión por tener un lugar para vivienda y comercio que ha afectado la zona patrimonial de esta delegación.

5.- En el mes de agosto del año 2008, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco, en donde se realizaron diversas modificaciones en el uso de suelo, todo esto con el fin de actualizar la realidad en cuanto al uso que se está dando al suelo urbano y protección a los espacios verdes que existen en la zona.

6.- Refiere la promovente, que en dicho Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la demarcación de Iztacalco, se reconoce que en los últimos años el crecimiento de esta zona ha ido modificando la traza original y poco queda de la parte histórica de los pueblos y barrios originarios de esta Demarcación Territorial, espacios que son necesarios preservar al ser patrimonio no solo de los habitantes de la zona sino de la Ciudad.

En los pueblos y barrios de la Demarcación Territorial en comento, se localizan varios elementos de valor histórico como templos, monumentos conmemorativos e inmuebles habitacionales, en donde se destacan el Templo y Ex convento de San Matías fundados en el siglo XVI; la Capilla de la Santa Cruz de la cual se conservan elementos del siglo XVI y la cúpula de la misma construida entre los siglos XVII y XVIII.

7.- Por lo anterior, señala la Diputada promovente, que es derivado del respeto de sus trazos urbanos, de la urbanización de sus calles y de sus características geográficas, que se ha dejado de atender el fomento a la economía, a la cultura y a la preservación histórica de las edificaciones de dicha demarcación territorial.

8.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes a la Reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Soberanía debe coadyuvar con el fomento a la conservación, mantenimiento e inversión de la infraestructura urbana y todo lo relativo a los monumentos históricos de la Ciudad.

SEGUNDO. Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO. Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades Locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.

CUARTO. Que el ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO. Que en términos del artículo 39 fracciones XLVII, LXXI y LXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial entre otros, proponer y ejecutar obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural; así como elaborar, promover, fomentar y ejecutar proyectos productivos, que en el ámbito de su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan las dependencias correspondientes; además de establecer y ejecutar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micro y pequeñas empresas de la localidad.

SEXTO.- Que el artículo 12 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, faculta a los Jefes Delegacionales a participar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en la elaboración de los proyectos de los programas delegacionales y de los programas parciales, cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro del territorio de su delegación, así como sus ***proyectos de modificación.***

SÉPTIMO.- Que el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a los diputados demandar de la autoridad administrativa competente la ***realización***, continuación o suspensión de una

acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con claridad que el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, es exclusivamente con el fin de solicitar al C. Jefe Delegacional de Iztacalco, genere planes y proyectos tendientes al fomento de la inversión en materia de rescate, conservación y preservación de los pueblos y barrios de dicha demarcación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia, este Órgano Colegiado exhorta al Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, para que implemente planes y proyectos tendientes al fomento de la inversión en materia de rescate, conservación y preservación de los pueblos y barrios de San Francisco Xicaltongo, San Miguel, Los Reyes, Zapotla, Asunción y Santa Anita todos ellos ubicados en la delegación Iztacalco.

SEGUNDO.- Se solicita al C. Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, para que de acuerdo a sus atribuciones, en su momento incluyan en el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco acciones tendientes a buscar la viabilidad al fomento de actividades comerciales y económicas en los pueblos y barrios de San Francisco Xicaltongo, San Miguel, Los

**COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO
ECONÓMICO Y DE ASUNTOS INDÍGENAS,
PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
ATENCIÓN A MIGRANTES.**



Reyes, Zapotla, Asunción y Santa Anita todos ellos ubicados en la delegación Iztacalco.

Lo anterior para garantizar la conservación del patrimonio cultural e histórico de los pueblos y barrios mencionados.

TERCERO.- Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento a los servidores públicos mencionados en el resolutivo primero y segundo de este dictamen para los fines que en el mismo se indican.

Signan el presente dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco; a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diez:

**COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO
ECONÓMICO Y DE ASUNTOS INDÍGENAS,
PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
ATENCIÓN A MIGRANTES.**



POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

**DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
SECRETARIA**

INTEGRANTES

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES
LÓPEZ**

**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER**

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES**

**COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO
ECONÓMICO Y DE ASUNTOS INDÍGENAS,
PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
ATENCIÓN A MIGRANTES.**



DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA
PRESIDENTE

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
VICEPRESIDENTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
INTEGRANTE

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO
INTEGRANTE

Estas firmas son parte integral del dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco.